RECIBIDO SIN VERIFICACION
FECHA Oct-6-2025
HORA 11:48am

CONSITEC INGENIERIA

CI_PL-036-2025

Santiago de Cali, octubre 06 de 2025

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
NIT. 901333452-1
FECHA: Oct-6-2025
HORA: 11:48am

Señores
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP
Atn. MOISÉS CEPEDA RESTREPO
Gerente
Avenida 8 Norte #24AN-139
Barrio Santa Mónica Residencial
Teléfono: 602-6653810
Cali (V)

PAM000202507396-2025

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°2000.13.04.003-2023 CUYO OBJETO ES "ESTU-DIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, AL-CANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL.**

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA N°4 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°2000.13.04.003-2023.**

Cordial saludo,

Con fecha 06 de octubre de 2025 el CONSORCIO LA PAILA 2023 Contratista del contrato de la referencia envió oficio CLP-009-2025, en el cual manifiesta que se requiere prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato No. 2000.13.04.003-2023, por un término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de esta comunicación, debido a que persisten las mismas condiciones que motivaron la suspensión, ya que, se continua a la espera de que se defina, entre la Alcaldía del Municipio y las Empresas propietarias de los predios requeridos para la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y drenaje pluvial del Corregimiento de La Paila, la legalización de la cesión, venta o cualquier otro mecanismo de los predios en mención.

Es por ello que la determinación de la propiedad de los predios como de las dimensiones de estos en cuanto a cantidad de hectáreas que podrán destinarse para los sistemas de

CONSITEC INGENIERIA

tratamiento de agua potable y de agua residual, es información determinante para poder continuar con los diseños del proyecto del asunto.

Como interventores del proyecto de la referencia ratificamos que los hechos mencionados son válidos y reales, razón por lo que pone a consideración de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP para revisión y aprobación con el ánimo de que las actividades de consultoría del contrato sean realizadas a cabalidad cumpliendo las normas y procedimientos pertinentes.

Es importante resaltar que, de ser aprobada una suspensión al contrato de consultoría, se debe viabilizar una suspensión también al contrato de interventoría N°2000.13.12.004-2024 por el mismo tiempo. El contratista y la interventoría manifiestan que una vez firmada el acta de suspensión nos comprometemos a tramitar la modificación de las pólizas constituidas al reinicio de los contratos.

Se adjunta oficio enviado por el CONSORCIO LA PAILA 2023, para su información y fines pertinentes.

Agradezco la atención a la presente.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
NIT. 900.333.452-1
FECHA:
HORA:

MARCO HERNAN HOYOS O.
Representante legal CONSITEC INGENIERIA

Proyectó: PCC
Revisó: MHO

Original: Archivo de correspondencias.
Copia: Ing. Diego Calderón – director técnico Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. ESP
Ing. Camilo Andrés Erazo – apoyo a la supervisión Vallecaucana de Aguas S.A. ESP

RECIBIDO SIN VERIFICACION

FECHA

HORA

Carrera 4 # 13 – 19 oficina 201 / Yumbo Valle – Colombia
(602) 6933535 - 3137218443
gerencia@consitecingenieria.com

CONSORCIO
LA PAILA 2023

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA
MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2025 CLP-009-2025

Señores
Interventoría contrato 2000.13.04.003-2023
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de ampliación a la suspensión del contrato No.2000.13.04.003-2023

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar nuevamente la suspensión del plazo de ejecución del contrato No. 2000.13.04.003-2023, por el término de 30 días calendario a partir de la fecha de esta comunicación. Una vez firmada el acta de suspensión nos comprometemos a tramitar la modificación de las pólizas constituidas al inicio del contrato.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que, a la fecha, persisten las mismas condiciones que motivaron la solicitud anterior, ya que continuamos a la espera de que se defina, entre la Alcaldía del Municipio y las Empresas propietarias de los predios requeridos para la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y drenaje pluvial del Corregimiento de La Paila, la legalización de la cesión, venta o cualquier otro mecanismo de los predios en mención.

Es por ello que la determinación de la propiedad de los predios como de las dimensiones de estos en cuanto a cantidad de hectáreas que podrán destinarse para los sistemas de tratamiento de agua potable y de agua residual, es información determinante para poder continuar con los diseños del proyecto del asunto.
Atentamente,

RECIBIDO SIN VERIFICACION
FECHA
HORA

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
NIT. 900.333.452-1
FECHA:
HORA:

SIGILFREDO BLANCO BALLESTERO
Representante Legal
CONSORCIO LA PAILA 2023

Al contestar por favor cite estos datos
Distrito Especial de Santiago de Cali, octubre 10 de 2025
Rad. Padre: VA.1000.07.02.01396-2025
TRD: VA.3000.07.01.00661-2025

Ingeniero:
DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA
Director Técnico
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
tecnica@eva.gov.co

REFERENCIA: Contrato No. 2000.13.04.003-2023, "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL" y Contrato No. 2000.13.12.004-2024, "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCADE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO CARACTERISTICAS CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TCNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.".

ASUNTO: Respuesta a la prórroga No.4 de la suspensión No.1 de los contratos adelantos en el Corregimiento de La Paila, Municipio de Zarzal de los Contratos relacionados en la referencia.

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio con radicado **No. CLP_009-2025** de fecha 06 de octubre de 2025 remitido a la Interventoría por parte del representante legal del Grupo Consitec Ingeniería SAS Consorcio y del radicado **No. CI_PL-036-2025** realizado en la entidad el día 06 de octubre del año 2025, donde la interventoría solicita la Prorroga No.4 a la Suspensión No.1 del contrato relacionado en la referencia, indicando lo siguiente:

Que el contratista a través del oficio **CLP-009-2025** manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión en tiempo del contrato relacionado en la referencia; dado que, a la fecha de emisión de este documento, aún persisten las condiciones objeto de la Prorroga No.3 a la Suspensión No.1 , la cual se basan en que el Municipio de Zarzal no ha definido la gestión predial apropiada con la empresa de servicios públicos y los propietarios sobre los predio requeridos para la optimización de los sistema de tratamiento de agua potable y residual para el corregimiento de La Paila tal como cesión, venta u otro mecanismo de los predios en mención.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el oficio con radicado **No. CI_PL-036-2025** de fecha 06 de octubre de 2025 donde la interventoría considera oportuno la prórroga en tiempo del contrato de Consultoría, al igual que el de interventoría por un tiempo de 30 días calendario.

De esta forma, en concordancia con el aval de la interventoría y ajustándose a los motivos que sustentan dicha solicitud, el apoyo a la supervisión considera viable realizar la prórroga en tiempo de los contratos de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023 y de Interventoría 2000.13.12.004-2024, fijando como nuevas fechas de terminación de los contratos el 09 de noviembre del 2025 y el 05 de diciembre del 2025 respectivamente.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ERAZO MUÑOZ
Contratista
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor PDA Valle del Cauca

Elaboró: Camilo Andrés Erazo Muñoz - Contratista Área técnica Vallecaucana de Aguas S.A-E.S.P
Revisó: Ing. Diego José Calderón Villanueva – Director técnico
Aprobó: Ing. Diego José Calderón Villanueva – Director técnico

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. | PDA

Al contestar por favor cite estos datos
Distrito Especial de Santiago de Cali, octubre 10 de 2025
Rad. Padre: VA.1000.07.02.01396-2025
TRD: VA.3000.07.01.00662-2025

Doctor:
MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Cali

REFERENCIA: Contrato No. 2000.13.04.003-2023, "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL" y Contrato No. 2000.13.12.004-2024, "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCADE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO CARACTERISTICAS CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TCNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.".

ASUNTO: Respuesta a la prórroga No.4 de la suspensión No.1 de los contratos adelantos en el Corregimiento de La Paila, Municipio de Zarzal de los Contratos relacionados en la referencia.

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio con radicado **No. CLP_009-2025** de fecha 06 de octubre de 2025 remitido a la Interventoría por parte del representante legal del Grupo Consitec Ingeniería SAS Consorcio y del radicado **No. CI_PL-036-2025** realizado en la entidad el día 06 de octubre del año 2025, donde la interventoría solicita la Prorroga No.4 a la Suspensión No.1 del contrato relacionado en la referencia, indicando lo siguiente:

Que el contratista a través del oficio **CLP-009-2025** manifiesta la necesidad de prorrogar la suspensión en tiempo del contrato relacionado en la referencia; dado que, a la fecha de emisión de este documento, aún persisten las condiciones objeto de la Prorroga No.3 a la Suspensión No.1 , la cual se basan en que el Municipio de Zarzal no ha definido la gestión predial apropiada con la empresa de servicios públicos y los propietarios sobre los predio requeridos para la optimización de los sistema de tratamiento de agua potable y residual para el corregimiento de La Paila tal como cesión, venta u otro mecanismo de los predios en mención.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el oficio con radicado **No. CI_PL-036-2025** de fecha 06 de octubre de 2025 donde la interventoría considera oportuno la prórroga en tiempo del contrato de Consultoría, al igual que el de interventoría por un tiempo de 30 días calendario.

De esta forma, en concordancia con el aval de la interventoría y ajustándose a los motivos que sustentan dicha solicitud, la supervisión considera viable realizar la prórroga en tiempo de los contratos de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023 y de Interventoría 2000.13.12.004-2024, fijando como nuevas fechas de terminación de los contratos el 09 de noviembre del 2025 y el 05 de diciembre del 2025 respectivamente.

Cordialmente,

DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
Director Técnico
Vallecaucana de Aguas S.A E.S. P

Elaboró: Camilo Andrés Erazo Muñoz - Contratista Área técnica Vallecaucana de Aguas S.A-E.S.P
Aprobó: Ing. Diego José Calderón Villanueva. – Director Técnico de Vallecaucana de Aguas SA ESP.